

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COLLADO MEDIANO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del SAU número 8 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Collado Mediano.

De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y los concordantes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por período de un mes para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y presentar cuantas alegaciones estime pertinente.

Collado Mediano, a 3 de abril de 2013.—La alcaldesa (firmado).

(02/2.534/13)

